

19 DE MAYO DE 1995

ASUNTO: REUNION CONJUNTA DEL COMITE DE RESTRICCIONES A LA IMPORTACION (BALANZA DE PAGOS) DEL GATT DE 1947 Y EL COMITE DE RESTRICCIONES POR BALANZA DE PAGOS DE LA OMC

1. EL COMITE DE RESTRICCIONES A LA IMPORTACION (BALANZA DE PAGOS) DEL GATT DE 1947 Y EL COMITE DE RESTRICCIONES POR BALANZA DE PAGOS DE LA OMC CELEBRARAN UNA REUNION CONJUNTA EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD EL LUNES 29 Y EL MARTES 30 DE MAYO DE 1995 PARA LLEVAR A CABO CONSULTAS CON SUDAFRICA EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA OMC EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS.

2. EL PROGRAMA DE LA REUNION SERA EL SIGUIENTE:

LUNES 29 DE MAYO, 15 H CONSULTA CON SUDAFRICA
MARTES 30 DE MAYO, 15 H ADOPCION DE CONCLUSIONES Y OTROS ASUNTOS

3. DENTRO DEL PUNTO "OTROS ASUNTOS", EL PRESIDENTE PROPONDRA AL COMITE QUE, EN LO QUE RESPECTA A SU REGLAMENTO, SE APRUEBEN LAS MISMAS REGLAS EN LO RELATIVO A LA ADOPCION DE DECISIONES QUE SE HAN APROBADO EN OTROS ORGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO GENERAL.

4. SE INVITA A COMUNICARME LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES:

A. A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE RESTRICCIONES POR BALANZA DE PAGOS DE LA OMC Y A LOS DEMAS MIEMBROS DE LA OMC, ASI COMO A LOS GOBIERNOS QUE TIENEN LA CONDICION DE OBSERVADOR;

B. A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE RESTRICCIONES A LA IMPORTACION (BALANZA DE PAGOS) DEL GATT DE 1947, A LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES DEL GATT DE 1947 Y A LOS DEMAS GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE TIENEN LA CONDICION DE OBSERVADOR EN EL CONSEJO DEL GATT DE 1947.

RENATO RUGGIERO

COPY